



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las catorce horas doce minutos del cinco de marzo de dos mil veintiuno-----.

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000001-0020300001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE BARVA** para la “Ampliación y mantenimiento de cámaras de vigilancia externas e internas”-----

PRIMERO: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa y 178 de su Reglamento se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por la objetante. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. -----

SEGUNDO: Para efectos de contestar la presente audiencia la Administración deberá acceder al expediente electrónico de la objeción, documentación identificada con el número de ingreso 7023 visible en el folio electrónico 01 del expediente del recurso de objeción CGR-ROC-2021002084. Dicho expediente puede ser visto en la página web institucional: www.cgr.go.cr en la pestaña “Consultas”, seleccionando las opciones “Consulte el estado de su trámite”, “Consulta de expediente electrónico” y “Consulta Pública”. -----

TERCERO: Finalmente, la Administración deberá indicar correo electrónico para atender notificaciones sobre este asunto, lo anterior, tomando en consideración las condiciones actuales de emergencia que atraviesa el país. Asimismo, y en el mismo sentido, se le solicita a la Administración remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE.-----

Marco A. Loáiciga Vargas
Fiscalizador

MALV/mtch
NI: 7023
NN: 03546 (DCA-0964-2021)
G: 2021001379-1
Expediente: CGR-ROC-2021002084

